

1759

RESOLUCION N° IG-CA-84- 1589

AB. XAVIER AMADOR RENDON

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el señor Superintendente de Compañías según Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1.976;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 3 de enero de 1984 se ha otorgado ante la Notaría Décima Tercera del Cantón Guayaquil doctor Norma Plaza de García, la escritura pública que contiene el aumento de capital, reforma de estatutos y la transformación de la Compañía "INMOBILIARIA CALLE AGUIRRE NUMERO TRESCIENTOS VEINTE CIA. LTDA." a compañía anónima y su cambio de denominación por la de "INMOBILIARIA CALLE AGUIRRE No.320 C.A.";

QUE el señor Norberto J. Adam Chedraui con el patrocinio del abogado Enrique Torbay Lecaro en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el cambio de denominación de una compañía debe sujetarse al trámite establecido en los artículos 33, 36, 37, 38 y 39 de la misma Ley;

QUE la persona jurídica que se transforma en compañía anónima con la denominación de "INMOBILIARIA CALLE AGUIRRE No.320 C.A." se constituyó como compañía de Responsabilidad Limitada con la denominación de "INMOBILIARIA CALLE AGUIRRE NUMERO TRESCIENTOS VEINTE CIA. LTDA." según escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil doctor Gustavo Falconí Ledesma, el 10 de enero de 1973;

QUE en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. IG-CA-84-1297 de 10. de agosto de 1984, se ha publicado en el Diario "El Telégrafo" de Guayaquil, ediciones correspondientes a los días sábado cuatro, domingo cinco y lunes seis de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro, el extracto de la referida escritura pública;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis ha presentado los informes favorables Nos. 84-408-DIA y 84-414-DIA del 28 de junio y 13 de julio de 1984;

QUE no se ha recibido notificación alguna de oposición a la inscripción de la escritura pública antes mencionada, según aparece de la razón sentada por el señor Secretario General de esta Superintendencia el 31 de agosto de 1984;

Foja 2 de 3
Resolución NO. 16-CA-84- 1589
Compañía "INMOBILIARIA CALLE AGUIRRE No. 320 C.A."

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-CA-84-1118 de 6 de septiembre de 1984, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) la transformación de la compañía "INMOBILIARIA CALLE AGUIRRE NUMERO TRESCIENTOS VEINTE CIA.LTDA." a compañía anónima, y su cambio de denominación por la de "INMOBILIARIA CALLE AGUIRRE No. 320 C.A."; b) el aumento de capital por la suma de TRESCIENTOS MIL SUCRES, con lo cual su capital social quedará elevado a la cantidad de QUINIENTOS MIL SUCRES, dividido en quinientas acciones ordinarias y nominativas de Un mil sucres cada una; y, c) - la reforma de estatutos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaria Décima Tercera de este Cantón, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, se archive una copia de dichas escrituras y se devuelvan las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que los Señores Registradores de la Propiedad, anoten esta Resolución al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que haya adquirido con anterioridad a esta fecha la compañía que hoy cambia su denominación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Quinto de este Cantón, anote al margen de la matriz de la escritura pública de 30 de enero de 1973, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que procedido a aumentar su capital, reformar sus estatutos, transformarse en compañía anónima y a cambiar su denominación mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

Foja 3 de 3

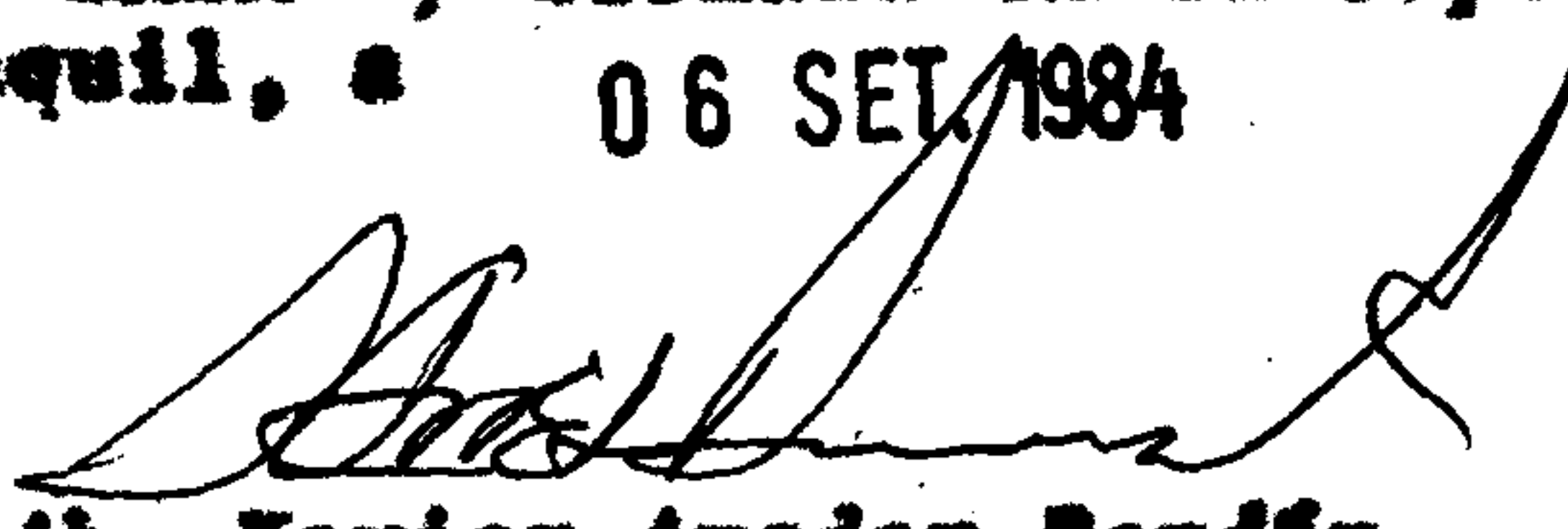
Resolución No. IG-CA-84- 1589

Compañía: INMOBILIARIA CALLE AGUIRRE No.320 C.A."

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

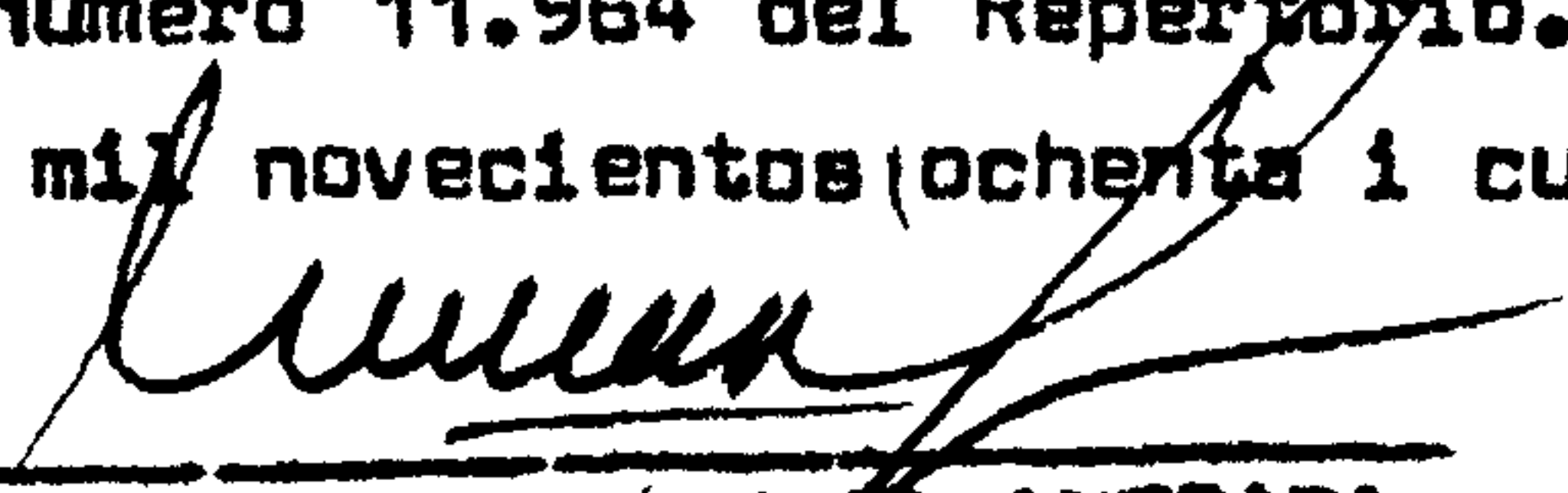
CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a 06 SET. 1984

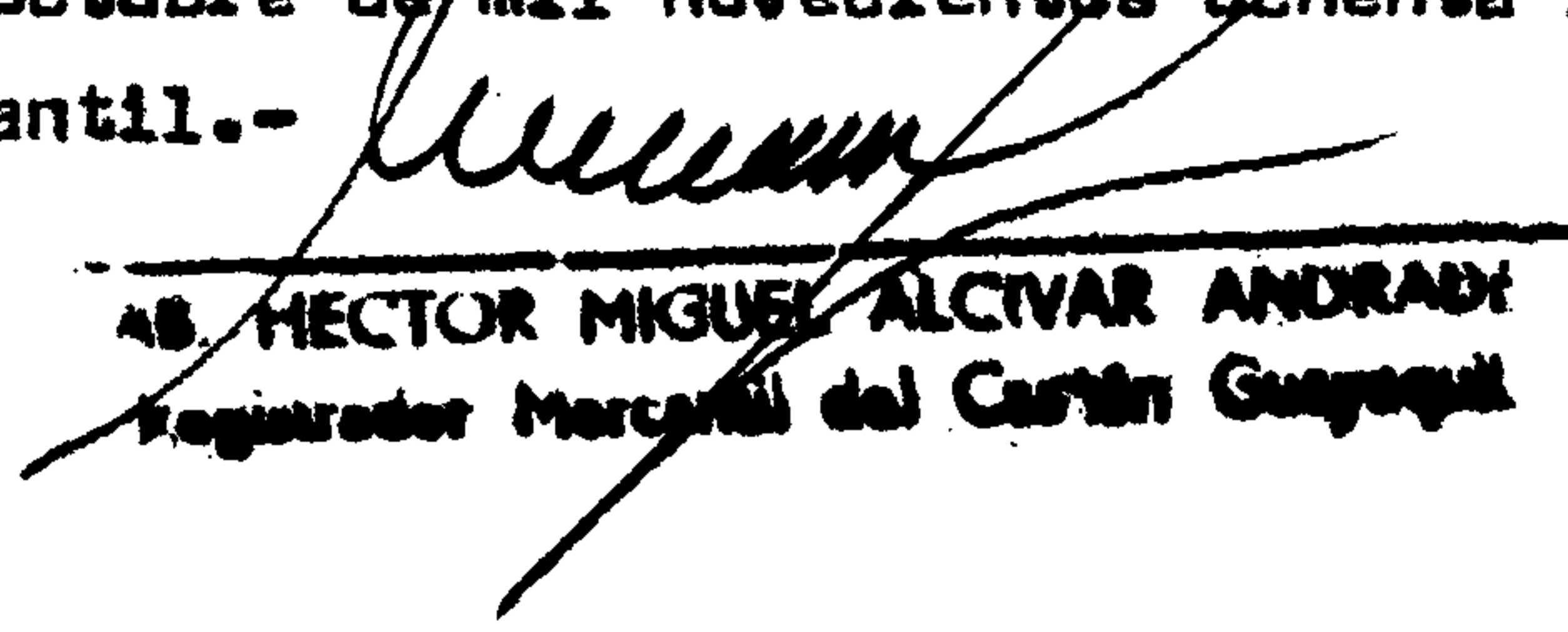

Ab. Xavier Anador Rondón
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

Edm. Ibd.
Bl. 11A.

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 31.601 a 31.607, Número 7.762 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 11.964 del Repertorio.- Guayaquil, cuatro de Octubre de mil novecientos ochenta i cuatro.- El Registrador Mercantil.-


H. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a fojas 2.236 del Registro Mercantil de mil novecientos setenta i tres, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, cuatro de Octubre de mil novecientos ochenta i cuatro.- El Registrador Mercantil.-


H. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

